

ciones con la Administración de Justicia de fecha 14-1-1999, por la que se desestima su solicitud de jubilación por incapacidad permanente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 47, en relación con los 21 y 22, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de marzo de 1999.—El Secretario.—18.480.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/69/1999.—Doña JOANA PARADÍS PALOS y otro contra silencio administrativo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre responsabilidad patrimonial.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de marzo de 1999.—La Secretaria.—18.475.

#### Sección Quinta

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de don CARLOS SALAS LÓPEZ y otros, contra resolución del Ministerio de Defensa de 23-12-1998 bajo el número 5/28/1999, sobre integración de escalas, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente a fin de poner en conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 47 y 49.4 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso, hasta el momento de contestar a la demanda bajo el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se seguirá el proceso en su ausencia, sin notificársele resolución alguna.

Madrid, 10 de marzo de 1999.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—18.476.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/216/1999.—Don MANUEL ALBERTO RODRÍGUEZ SILICIA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de marzo de 1999.—El Secretario.—18.477.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/411/1998.—Don FERMÍN ANTONIO ALADRÉN GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso general para la provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de marzo de 1999.—El Secretario.—18.478.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/170/1999.—REPSOL PETRÓLEO, S. A., contra resolución del Ministerio de Fomento sobre nulidad de liquidación practicada por la autoridad portuaria por la tarifa T-3 y devolución del importe.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 19 de febrero de 1999.—La Secretaria.—18.481.

### JUZGADOS DE LO PENAL

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

Doña Ana Lorenzo Carou, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en el procedimiento de la Ley Orgánica 7/1988, número 103/1994, ejecutoria número 331/1994, seguido por un delito de estafa, contra don Manuel Gómez López, con domicilio en Ponte Silleda, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la siguiente:

Rústica, finca número 837 del plano oficial de la zona concentrada de O Castro Ponte, archivado en el Registro de la Propiedad de Lalin, dedicada a labradío, al sitio de Meixomence, Ayuntamiento de Silleda. Linda: Norte, camino; sur, finca número 838, de doña Amparo Limia Oza, camino y cons-

trucciones; este, camino, y oeste, finca número 834, de doña María Gómez Otero, finca número 835, de don José María Varela Iglesias, fincas números 836 y 838, de otros propietarios, y construcción. Tiene una extensión superficial de 96 áreas 65 centiáreas. En esta finca existen tres construcciones enclavadas y un manantial del que sale un regato. Inscrición primera de la finca número 37.182, folio 205, tomo 724, libro 214 de dicho Registro de la Propiedad de Lalin.

Dicha finca está tasada pericialmente en 5.193.600 pesetas.

#### Condiciones

Primera.—Se convoca la primera subasta para el día 9 de julio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Conde Bugallal (La Parda), Pontevedra, sirviendo de tipo para la subasta el importe del avalúo, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se convoca una segunda para el día 10 de septiembre de 1999, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél.

Tercera.—Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se convoca una tercera, en el lugar señalado, para el día 8 de octubre de 1999, a las doce horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 3593 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Pontevedra, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de base para el tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—En todas las subastas podrán hacerse, hasta su celebración y desde este anuncio, posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento antes designado el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 19 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Ana Lorenzo Carou.—El Secretario.—18.018.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALCALÁ DE HENARES

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Alcalá de Henares, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 170/1998, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Osset, en representación de Caja de Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente, hipotecada por don Juan José Lorenzo Olmo y doña Gloria Montero Pacheco.